

CONVENIO DE COOPERACION EN TECNOLOGIA PARA LA EDUCACION SUSCRITO ENTRE LOS MUNICIPIOS REGION (BUENAVENTURA, CANDELARIA, DAGUA, FLORIDA, LA CUMBRE, JAMUNDI, PALMIRA, PRADERA, SANTIAGO DE CALI Y YUMBO Y MICROSOFT EDUCATION ALLIANCE

Entre los suscritos a saber: **BARTOLO VALENCIA RAMOS**, mayor de edad, vecino de Buenaventura, con cédula de ciudadanía N° 16.469.636 de Buenaventura, actuando en calidad de alcalde Distrital y por tanto en nombre y Representación del **DISTRITO DE BUENAVENTURA**; **JHON WILSON RENJIFO LAZO**, mayor de edad, vecino de Candelaria, identificado con cédula de ciudadanía N° 94.297.336 de Candelaria, obrando en su calidad de Alcalde municipal y por tanto en nombre y Representación del **MUNICIPIO DE CANDELARIA**; **DIEGO FERNANDO SOLARTE**, mayor de edad, vecino de Dagua, identificado con cédula de ciudadanía N° 94.372.224 de Cali, obrando en su calidad de Alcalde municipal y por tanto en nombre y Representación del **MUNICIPIO DE DAGUA**; **TULIO GONZALEZ FORERO**, mayor de edad, vecino de Florida, identificado con cédula de ciudadanía N° 14.994.098 de Cali, obrando en su calidad de Alcalde municipal y por tanto en nombre y Representación del **MUNICIPIO DE FLORIDA**; **JHON FREDY PIMENTEL**, mayor de edad, vecino de Jamundi, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.829.467 de Jamundi, obrando en su calidad de Alcalde municipal y por tanto en nombre y Representación del **MUNICIPIO DE JAMUNDI**; **JORGE BARRERA BARCO**, mayor de edad, vecino de La Cumbre, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.341.333 de La Cumbre, obrando en su calidad de Alcalde municipal y por tanto en nombre y Representación del **MUNICIPIO DE LA CUMBRE**; **JOSE RITTER LOPEZ PEÑA**, mayor de edad, vecino de Palmira, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.258.486 de Palmira, obrando en su calidad de Alcalde municipal y por tanto en nombre y Representación del **MUNICIPIO DE PALMIRA**; **ADOLFO LEON ESCOBAR P**, mayor de edad, vecino de Pradera, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.403.611 de Pradera, obrando en su calidad de Alcalde municipal y por tanto en nombre y Representación del **MUNICIPIO DE PRADERA**; **RODRIGO GUERRERO VELASCO**, mayor de edad, vecino de Santiago De Cali, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.037.333 de Cali, obrando en su calidad de Alcalde municipal y por tanto en nombre y Representación del **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**; **FERNANDO DAVID MURGUEITIO**

16

CONVENIO DE COOPERACION EN TECNOLOGIA PARA LA EDUCACION SUSCRITO ENTRE LOS MUNICIPIOS REGION (BUENAVENTURA, CANDELARIA, DAGUA, FLORIDA, LA CUMBRE, JAMUNDI, PALMIRA, PRADERA, SANTIAGO DE CALI Y YUMBO Y MICROSOFT EDUCATION ALLIANCE

CARDENAS, mayor de edad, vecino de Yumbo, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.457.771 de Yumbo, obrando en su calidad de Alcalde municipal y por tanto en nombre y Representación del **MUNICIPIO DE YUMBO**; por una parte y quienes para efectos del presente convenio se denominan "**LOS MUNICIPIOS REGION**" y por la otra, **BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC.**, representada en este acto jurídico por su Representante Legal **DIEGO SALAZAR**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 79.434.376 de Bogotá, partes a las que en lo sucesivo se les denominará como la "**MICROSOFT**" hemos convenido celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACION EN TECNOLOGIA PARA LA EDUCACION**, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que los Planes De Desarrollo de los Municipios Región coinciden en establecer entre las prioridades de las administraciones municipales el mejoramiento de la calidad y cobertura de la educación básica.
- 2) Que el acuerdo de "integración para el desarrollo territorial de los municipios de Buenaventura, Candelaria, Dagua, La Cumbre, Jamundi, Palmira, Santiago De Cali y Yumbo al que posteriormente adhirió el Municipio de Florida y Pradera, suscrito en abril 11 de 2.012, denominado "MUNICIPIOS REGION" prioriza en la matriz de iniciativas que hace parte integral del acuerdo, en el eje de capital social y educación, en el numeral 4.1 el mejoramiento de la calidad de la educación y promoción de nuevas tecnologías para la educación.
- 3) Que el uso de nuevas tecnologías en la educación, la formación integral de profesionales y la innovación en procesos de formación y enseñanza aprendizaje son instrumentos que permitirá modernizar y transformar el modelo educativo en la subregión y dado el interés de **MICROSOFT** de apoyar el desarrollo de una industria nacional de tecnología de información, surge la necesidad de establecer mecanismos de cooperación entre los **MUNICIPIOS REGION y MICROSOFT** para garantizar una adecuada transferencia de conocimiento de las nuevas tecnologías a la comunidad académica. Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

11
12

CONVENIO DE COOPERACION EN TECNOLOGIA PARA LA EDUCACION SUSCRITO ENTRE LOS MUNICIPIOS REGION (BUENAVENTURA, CANDELARIA, DAGUA, FLORIDA, LA CUMBRE, JAMUNDI, PALMIRA, PRADERA, SANTIAGO DE CALI Y YUMBO Y MICROSOFT EDUCATION ALLIANCE

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: El presente convenio tiene por objeto el establecer una relación de cooperación tecnológica entre las partes y apoyar a los **MUNICIPIOS REGION** en sus programas educativos en tecnología mediante actividades que:

1. Faciliten a la comunidad académica el acceso al conocimiento técnico avanzado.
2. Aumenten las posibilidades de investigación en tecnología de información de los **MUNICIPIOS REGION**.
3. Permitan que la comunidad académica obtenga reconocimientos en base a sus logros por aportes en investigación.
4. Aumenten las oportunidades profesionales para la comunidad académica acercando los **MUNICIPIOS REGION** al sector empresarial oficial y privado.

CLÁUSULA SEGUNDA. – COMPROMISOS: Las partes se comprometen:

A) Compromisos de MICROSOFT. En virtud del presente acuerdo **MICROSOFT** se compromete a:

1. Definir una persona que actuará como contacto entre **MICROSOFT** y los **MUNICIPIOS REGION** para canalizar las comunicaciones sobre los temas relacionados con este convenio.
2. Apoyar la generación de oportunidades académicas y profesionales haciendo sus mejores esfuerzos para establecer un contacto con empresas del sector de tecnología relacionadas con **MICROSOFT** facilitando la gestión de los proyectos de los **MUNICIPIOS REGION** en el área de la educación, capacitación y emprendimiento.
3. Capacitar de conformidad con los contenidos, intensidad y cronogramas previamente acordados en el comité coordinador del convenio, a los miembros de la comunidad, a los profesores y estudiantes de los **MUNICIPIOS REGION** a través de conferencias, seminarios, eventos y cursos que **MICROSOFT** programe para la academia.
4. Permitir el acceso a los programas de formación virtual que **MICROSOFT** ofrece a sus comunidades de Desarrollo y de Profesionales en Tecnología de conformidad con las condiciones establecidas para los mismos.
5. Informar a los **MUNICIPIOS REGION** sobre las diferentes oportunidades que ofrece **MICROSOFT Research** a la Academia.

2

CONVENIO DE COOPERACION EN TECNOLOGIA PARA LA EDUCACION SUSCRITO ENTRE LOS MUNICIPIOS REGION (BUENAVENTURA, CANDELARIA, DAGUA, FLORIDA, LA CUMBRE, JAMUNDI, PALMIRA, PRADERA, SANTIAGO DE CALI Y YUMBO Y MICROSOFT EDUCATION ALLIANCE

6. Apoyar y asesorar a los **MUNICIPIOS REGIÓN** en la inclusión de tecnología en procesos de enseñanza aprendizaje.

7. Apoyar a los **MUNICIPIOS REGION** para que por medio de la plataforma Live@edu asignen correos electrónicos y herramientas de comunicación y colaboración a sus estudiantes.

B. Compromisos de los MUNICIPIOS REGION: En el presente acuerdo los **MUNICIPIOS REGION** se compromete a:

1. Facilitar los recursos y logística necesarios para la organización de eventos y actividades dictados a los docentes y alumnos.

2. Velar por la correcta difusión de los diferentes programas académicos desarrollados por **MICROSOFT** y puestos a disposición del convenio.

3. Facilitar los recursos necesarios para poner en marcha las iniciativas tecnológicas que se acuerden en conjunto por las partes.

Parágrafo: Con la firma del presente convenio, los **MUNICIPIOS REGIÓN** se hace elegible para participar a través de su comunidad educativa en los diferentes programas académicos desarrollados por Microsoft.

CLAUSULA TERCERA. – COMITÉ TÉCNICO: Integrado por los Secretarios De Educación de los **MUNICIPIOS REGION** y los miembros del comité coordinador, es la instancia de información, consulta y articulación con las administraciones Municipales.

CLAUSULA CUARTA. –COMITÉ COORDINADOR DEL CONVENIO: el convenio tendrá un comité coordinador integrado por el representante o contacto designado por Microsoft, el Gerente del proyecto “educación digital para todos” y la Coordinación operativa del programa Municipios Región, quienes se encargaran de coordinar las acciones para la ejecución de los proyectos y el diseño y montaje de la red de educación subregional, plataforma instrumento de comunicación con la comunidad educativa y las instituciones y programas que integran los Municipios Región.

CLAUSULA QUINTA. – DURACION Y RENOVACIÓN: El presente convenio tendrá vigencia de tres años y podrá prorrogarse de común acuerdo y por escrito por periodos consensuados. No obstante podrá terminarse antes del vencimiento del plazo estipulado de común acuerdo.

11
12
13

CONVENIO DE COOPERACION EN TECNOLOGIA PARA LA EDUCACION SUSCRITO ENTRE LOS MUNICIPIOS REGION (BUENAVENTURA, CANDELARIA, DAGUA, FLORIDA, LA CUMBRE, JAMUNDI, PALMIRA, PRADERA, SANTIAGO DE CALI Y YUMBO Y MICROSOFT EDUCATION ALLIANCE

CLAUSULA SEXTA.- INDEPENDENCIA DE LAS PARTES: La celebración del presente convenio no significa la creación de sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa que conlleve o no la creación de una persona jurídica. En consecuencia, la cooperación aquí prevista no implica solidaridad entre las partes y cada una seguirá teniendo a su exclusivo cargo los costos y gastos inherentes al giro ordinario de sus actividades, en especial lo correspondiente a los trabajadores al servicio de cada una.

CLAUSULA SEPTIMA. – CESION: Este convenio no podrá ser cedido total ni parcialmente, sin el consentimiento previo y escrito de las partes.

CLAUSULA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las partes acuerdan que de surgir diferencias en desarrollo del presente convenio, buscaran soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias, sin perjuicio de acudir a los mecanismos de conciliación, amigable composición o transacción.

CLAUSULA NOVENA.- LEY APLICABLE. El presente convenio será interpretado de acuerdo a las leyes de la República de Colombia.

CLAUSULA DÉCIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Este convenio se perfecciona con las firmas de las partes.


Para constancia se firma en la ciudad de Santiago De Cali a los 11 días de septiembre de 2.012


BARTOLO VALENCIA RAMOS
Alcalde de Buenaventura


JHON WILSON RENJIFO LAZO
Alcalde de Candelaria

Handwritten scribbles or marks, possibly initials or a signature, located in the lower right quadrant of the page.


CONVENIO DE COOPERACION EN TECNOLOGIA PARA LA EDUCACION SUSCRITO ENTRE LOS MUNICIPIOS REGION (BUENAVENTURA, CANDELARIA, DAGUA, FLORIDA, LA CUMBRE, JAMUNDI, PALMIRA, PRADERA, SANTIAGO DE CALI Y YUMBO Y MICROSOFT EDUCATION ALLIANCE



DIEGO FERNANDO SOLARTE
Alcalde de Dagua



TULIO GONZALEZ FORERO
Alcalde de Florida



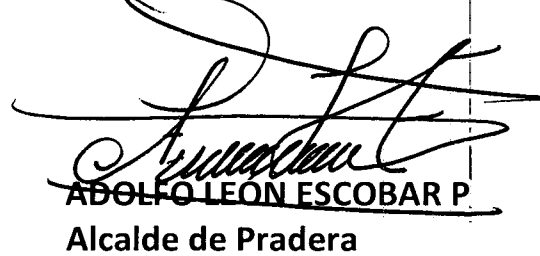
JHON FREDY PIMENTEL MURILLO
Alcalde de Jamundi



JORGE BARRERA BARCO
Alcalde de La Cumbre



JOSE RITTER LOPEZ PEÑA
Alcalde de Palmira




ADOLFO LEON ESCOBAR P.
Alcalde de Pradera



RODRIGO GUERRERO VELASCO
Alcalde de Santiago de Cali

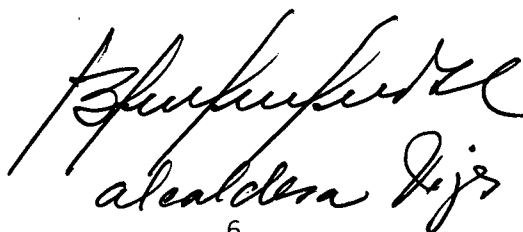


FERNANDO DAVID MURGUEITIO
Alcalde de Yumbo



JORGE SILVA LUJAN
Gerente General
Microsoft Colombia Inc.

DIEGO SALAZAR
Representante Legal
Microsoft Colombia Inc.



alcaldesa Dagua

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text.]